

ADJUDICA CUPOS PROGRAMA APOYO AL EXPORTADOR HERRAMIENTA DE PRE INTERNACIONALIZACIÓN: "VISITA GUIADA FERIA ANUGA Y MISIÓN DE PROSPECCIÓN AMSTERDAM" 2011

Santiago, 04 de octubre de 2011

RESOLUCIÓN EXENTA № J-0929 / 2011

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3º y 6º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución NºJ-0195 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, de 2011; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº1.600, de 2008; y, lo indicado en el Memorándum Nº 5334 de la Jefa del Subdepartamento de Atención y Apoyo al Exportador, de 2011;

CONSIDERANDO:

ONES ECO

- 1. Que, por Resolución Nº J-0195, de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa de Apoyo al Exportador, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas con énfasis en las PYMEs con alta potencialidad de éxito en su internacionalización, bajo un enfoque integral de la empresa, regulándose un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa y sus distintas herramientas, que se desarrolla a través de la Dirección de Promoción de Exportaciones;
- 2. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución № J-0195 de 2011, con fecha 25 de marzo del presente año se abrió a través de la página web institucional la convocatoria a participar en la herramienta de pre internacionalización denominada "Visita Guiada Feria ANUGA y Misión de Prospección Ámsterdam", estableciéndose las características y requisitos del proceso de postulación para los interesados;
- 3. Que, cerrada la convocatoria con fecha 7 de julio de 2011, DIRECON recibió 11 postulaciones de empresas interesadas, a quienes se aplicaron los Test de Potencial Exportador (TPE) o Test de Capacidad Exportadora (TCE), según el caso, conforme a lo dispuesto en las Bases del Concurso del Programa de Apoyo al Exportador, que en su NÚMERO IV, ACÁPITE 2. establece un puntaje mínimo de 40



puntos, para optar a herramientas como la individualizada en el Considerando 2 de la presente Resolución;

4. Que, evaluadas cada una de las postulaciones, el Subdepartamento de Atención y Apoyo al Exportador levantó un acta, con fecha 12 de septiembre de 2011, en la cual se consignan los siguientes resultados:

N°	RUT	EMPRESA	TIPO TEST	PUNTAJE	RESULTADO
1	77.961.900-1	Agromilet Ltda.	TPE	79,90	Adjudica actividad
2	76.043.907-K	Comercial Buena Mesa SPA	TPE	81,06	Adjudica actividad
3	96.905.170-2	Agrícola Los Robles S. A.	TPE	45,48	Adjudica actividad
4	78.064.810-4	Sociedad Agrícola Vitroplanta Ltda.	TPE	80,11	Adjudica actividad
5	99.592.020-4	Frutícola Terranova S.A.	TPE	66,96	Adjudica actividad
6	76.794.410-1	Deshidratados Santa Marta S. A.	TPE	73,27	Rechazada /Empresa no presenta en plazo establecido carta de compromiso notarial.
7	76.059.018-5	Exportadora Agro Aurora Ltda.	TPE	53,59	Adjudica actividad
8	76.086.971-6	Agrícola y Comercial Valle Central Ltda	TPE	66,95	Adjudica actividad
9	77.903.630-8	Mickelsen Agroindustrial E.I.R.L.	TPE	81,18	Adjudica actividad
10	77.935.780-5	Oliovalle Ltda.	TPE	67,02	Adjudica actividad
11	76.073.463-2	Soc. Exportadora y Comercializadora Blue Andes Chile S. A.	TCE	85,10	Adjudica actividad





5. Que, habiéndose cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el número V, de las referidas Bases, relativo a PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS, conforme a su ACÁPITE 4, procede dictar la Resolución que adjudica los cupos para participar en la "Visita Guiada Feria ANUGA y Misión de Prospección Ámsterdam";

RESUELVO:

I. ADJUDÍCANSE CUPOS para participar en la Actividad de Pre Internacionalización denominada "Visita Guiada Feria ANUGA y Misión de Prospección Ámsterdam", a realizarse en Alemania y Holanda, entre el 8 y 11 de octubre y entre el 12 y 13 de octubre, respectivamente, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	RUT	EMPRESA Agromilet Ltda.		
1	77.961.900-1			
2	76.043.907-K	Comercial Buena Mesa SPA		
3	96.905.170-2	Agrícola Los Robles S. A.		
4	78.064.810-4	Sociedad Agrícola Vitroplanta Ltda.		
5	99.592.020-4	Frutícola Terranova S.A.		
6	76.794.410-1	Deshidratados Santa Marta S. A.		
7	76.059.018-5	Exportadora Agro Aurora Ltda.		
8	76.086.971-6	Agrícola y Comercial Valle Central Ltda		
9	77.903.630-8	Mickelsen Agroindustrial E.I.R.L.		
10	77.935.780-5	Oliovalle Ltda.		
11	76.073.463-2	Soc. Exportadora y Comercializadora Blue Andes Chile S. A.		

II. RECHÁCESE la postulación de la empresa Deshidratados Santa Marta S. A. RUT Nº 76.794.410-1, por no cumplir con el requisito de presentar en el plazo establecido Carta de Compromiso Notarial.





PUBLÍQUESE esta Resolución en el Banner de Gobierno Transparente del sitio web institucional, III. de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo $7^{\rm o}$ de la Ley ${\rm N}^{\rm o}$ 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ERISTIAN MATURANA SANHUEZA

Director Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Subdepartamento de Atención y Apoyo al Exportador.

Subdepartamento de informática (Luis Fuentealba). 3.

Departamento Jurídico.

Archivo

